CONTRATO UOC3 Nº 07/2024
"CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR " - ID N° 407553

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, Sra. **MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JDC CONSTRUCTORA con RUC 1912636-0,** domiciliada en las calles Juan de Garay Nº 1029 Casi Calaa de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Julio Daniel Cariboni Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 1912636,** denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA OBRA **"CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR - Plurianual"** que fuera objeto del llamado a Contratación Directa con ID N° 407.553, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa para la obra "CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN EL BARRIO SAN CAYETANO - BAÑADO SUR" con ID N° 407.553

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.553

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0
Cel.: (+595981) 906 087

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Asunción.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 2337/22 de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde la formalización del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El total a pagar por las obras alcanza el monto total de **Gs. 151.881.264 (guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro)** según planilla de oferta que forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

PLAZO: El Contratista deberá ejecutar las obras que le fueron adjudicadas dentro de los Noventa (90) días calendario, desde la orden de inicio.
LUGAR: La Obra será implantada en la siguiente ubicación:

- 37 PROYECTADA Y ARROYO FERREIRA
- 41 PROYECTADA Y ARROYO FERREIRA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es conforme con las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10(diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0
Cel.: (+595981) 906 087

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;
c) La Factura correspondiente.
Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso.
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñón
Intendente Municipal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0
Cel.: (+595981) 906 087

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72141107-001**	**PUENTE PEATONAL DE H° A° (41 Proyectada y A° Ferreira)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		DEMOLICION DE MURO PARA COLOCACION DE VIGA CADENA	Metros cúbicos	2	81.915	163.830
1.2		EXCAVACION	Metros cúbicos	10	30.495	304.950
1.3		CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	15	380.271	5.704.065
1.4		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	2	9.452	78.904
1.5		**ESTRUCTURA DE Hº Aº (M3=14,00)**				
1.5.1		VIGA CADENA 60X60	Metros cúbicos	2,3	2.816.310	6.477.513
1.5.2		VIGA CADENA 50X50	Metros cúbicos	2,2	2.816.310	6.195.882
1.5.3		ESCALERA + DESCANSO	Metros cúbicos	1,5	2.816.310	4.224.465
1.5.4		FUNDACION - ZAPATA	Metros cúbicos	0,5	2.816.310	1.408.155
1.5.5		ESCALERA	Metros cúbicos	0,9	2.816.310	2.534.679
1.5.6		VIGAS PASARELA 25X85	Metros cúbicos	4,8	2.816.310	13.518.288
1.5.7		LOSA PASARELA	Metros cúbicos	1,8	2.816.310	5.069.358
1.6		**BARANDA DE PROTECCION**				
1.6.1		BARANDA DE PROTECCION EN LOS ACCESOS CON ALAMBRE TEJIDO	Metro lineal	13	607.805	7.901.465
1.6.2		BARANDA DE PROTECCION SOBRE LA PASARELA	Metro lineal	24	436.640	10.479.360
1.7		**OTROS RUBROS**				
1.7.1		RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	Metros cúbicos	13	29.643	385.359
1.7.2		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	3.099.796	3.099.796
2	**72141107-001**	**PUENTE PEATONAL (37 Proyectada y Aº Ferreira)**	**Unidad Medida Global**	**1**		
2.1		**MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA M3=10,00**				
2.1.1		EXCAVACION	Metros cúbicos	10	30.495	304.950
2.1.2		CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	30	380.271	11.408.130
2.1.3		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	10	39.452	394.520

Oscar Andrés Rodríguez Quiñó
Intendente Municipal

Cariboni M.
RUC: 19.2636-
Cel.: (+595981) 9[illegible]037

2.2		**DESAGUE PLUVIAL**				
2.2.1		EXCAVACION	Metros cúbicos	5	30.495	152.475
2.2.2		ASIENTO DE ARENA LAVADA	Metros cúbicos	0,5	94.231	47.116
2.2.3		PROVISION Y COLOCACION DE CAÑOS DE 600 mm DE DIAMETRO	Metro lineal	5	414.282	2.071.410
2.2.4		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	5	39.452	197.260
2.2.5		SUMIDERO DE UNA BOCA CON REJILLA	Unidad	1	6.187.168	6.187.168
2.3		**REPARACION DE PASARELA PEATONAL**				
2.3.1		REMOCION DE PISO DE MADERA EXISTENTE	Metro lineal	270	30.247	8.166.690
2.3.2		COLOCACION DE LISTONES 4"x4" DE KURUPAY PARA APOYO DE TABLAS	Metro lineal	30	123.204	3.696.120
2.3.3		COLOCACION DE ALFAJIAS 1"x3" DE KURUPAY p/PISO DE PASARELA	Metro lineal	240	77.759	18.662.160
2.3.4		TRATAM. DEL MADERAMEN CON ACEITE DE LINAZA CON 2 MANOS DE APLIC.	Metros cuadrados	20	31.527	630.540
2.3.5		REMOCION DE BARANDA EXISTENTE	Metros cuadrados	44	42.708	1.879.152
2.3.6		COLOCACION DE BARANDA DE PROTECCION CON ALAMBRE TEJIDO	Metro lineal	44	616.244	27.114.736
2.4		OTROS RUBROS				
2.4.1		RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA	Metros cúbicos	13	24.844	322.972
2.4.2		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	3.099.796	3.099.796
					Precio Total	**151.881.264**

El monto del presente contrato asciende a Gs. 151.881.264 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro) IVA incluido.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0
Cel.: (+595981) 906 087

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de MARZO de 2024.

POR LA FIRMA: JDC CONSTRUCTORA

del Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0
Cel.: (+595981) 906 087

ING. JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL